



RESOLUCION No. 1817 DE 2022  
11 NOV. 2022

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 931 DE 2022  
“CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO ACTORES INDUSTRIA HIDROCARBUROS”**

El Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto No. 1449 de 2022, la Resolución No. 2372 de 2021 modificada por la Resolución No. 2386 de 2021 y la Resolución No. 913 de 2022, en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la Resolución No.0635 del 24 de junio de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, ordenó la apertura de la Convocatoria No.931 del 2022 - Convocatoria Fortalecimiento Actores Industria Hidrocarburos.

Que en el marco de la Convocatoria No.931 de 2022, se recibieron las propuestas y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el Banco Preliminar de Elegibles el día 14 de octubre de 2022.

Que mediante memorando No.20221860479523 del 09 de noviembre de 2022, se solicita la publicación del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la Convocatoria No.931 de 2022 - Convocatoria Fortalecimiento Actores Industria Hidrocarburos, en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que durante el período de aclaraciones se recibieron 26 solicitudes de aclaración, de las cuales 2 tuvieron merito para modificar el Banco de la siguiente manera:

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
1	Proyecto código 94593: Revisión general del proyecto	Se inhabilita el proyecto debido a que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4, presenta Condiciones Inhabilitantes al no cumplir con los lineamientos establecidos en los Términos de la convocatoria y sus anexos	Se recibió solicitud de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para reevaluar el proyecto, debido a que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4., presentaba Condiciones Inhabilitantes.  El proyecto no cumplía con el requerimiento establecido en el Anexo 1, en cuanto al número de zonas piloto, las cuales eran mínimo dos (2), y en la propuesta solamente señalaban una cuenca.  El proyecto excedió el monto máximo a financiar, por lo cual, una vez publicado el banco preliminar se solicitó ajustar el presupuesto y remitir el aval de las entidades participantes en la propuesta, sin embargo, la comunicación recibida no contaba con el aval de todas las entidades.
2	Propuesta código 94620. Subsanación de carta de aval y	Se inhabilita el proyecto debido a que no cumplió con el requisito Número 4: <i>“Presentar carta de aval y compromiso institucional unificada debidamente</i>	De acuerdo con la revisión de requisitos, el proyecto cumplió con todos los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria, y por tal motivo, el proyecto fue evaluado por pares y discutido en panel de evaluación, sin



**RESOLUCION No. 1817 DE 2022**

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 931 DE 2022  
“CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO ACTORES INDUSTRIA HIDROCARBUROS”**

Ítem	Descripción de la solicitud	Descripción del cambio efectuado	Justificación técnica del cambio efectuado
	compromiso institucional unificada	<i>diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades que participen en la propuesta. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar el Anexo 2. En el caso de apoderado(s), deberán anexarse el/los documento(s) que acrediten y faculten.”</i>	embargo, una vez publicado el banco preliminar se evidenció que la tutora firmaba como representante legal de la Universidad, por lo cual, se solicitó la carta de aval de acuerdo con las condiciones establecidas en el requisito número 4, sin embargo, durante el periodo de aclaraciones se recibió un documento que no cumplió con lo establecido en los términos de referencia.

Que una vez realizada la revisión del presupuesto disponible para la convocatoria, se certifica que este es igual a la suma de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$25.235.714.061). En relación con el monto solicitado para los proyectos declarados como elegibles, se incluye la información sobre cuántos, y cuáles de estos proyectos de CTel serán objeto de financiación, por un valor total de QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$15.451.504.932), distribuidos en las tres modalidades de financiación.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 14 -BANCO DE ELEGIBLES de los Términos de Referencia de la convocatoria 931-2022, para las Modalidades 1 y 2, las propuestas que superen 70 puntos en la evaluación ingresan al banco de elegibles, y para la Modalidad 3 que superen 60 puntos, y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente, teniendo en cuenta que todas las líneas estén representadas en la lista de propuestas financiables.

Que el listado del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 14 de los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

Que el Banco Definitivo de Elegibles fue aprobado mediante Acta No.57 del 08 de noviembre de 2022 del Comité de Gestión de Recursos de la CTel.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la Convocatoria No.931 de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente Resolución el listado del Banco Definitivo de Elegibles y Financiables de la Convocatoria No.931.



**RESOLUCION No. 1817 DE 2022**

**POR LA CUAL SE PUBLICA EL BANCO DEFINITIVO DE ELEGIBLES Y FINANCIABLES DE LA CONVOCATORIA 931 DE 2022  
“CONVOCATORIA FORTALECIMIENTO ACTORES INDUSTRIA HIDROCARBUROS”**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 11 NOV. 2022



Firmado por: Eduardo Rojas Pineda  
Director Gestión de Recursos para la CTel - Minciencias  
Fecha: 2022-11-11 11:27:57

**EDUARDO ROJAS PINEDA**

Director de Gestión de Recursos para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Aprobó: Haider Gómez/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel  
Elaboró: Juanita Dávila/ Contratista / Dirección de Gestión de Recursos para la CTel

